



ACUERDO 09 de 2002

(Abril 29)

“Por el cual se adopta la Línea de Investigación en Ecología para el programa académico de Biología con Énfasis en Biorrecursos de la Universidad de la Amazonia”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA,
En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

La Ley 30 de 1992, establece en los artículos 19 y 20, establece que “Son universidades las reconocidas actualmente como tales y las instituciones que acrediten su desempeño con criterio de universalidad en las siguientes actividades: La investigación científica o tecnológica:...” y los requisitos que deben demostrar para obtener su reconocimiento por parte del Ministerio de Educación Nacional.

Los artículos 28 y 29 Ibidem, desarrollan el principio de la Autonomía Universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y se reconoce a las Universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos y organizar sus labores formativas, académicas, científicas y culturales, entre otras facultades, y determina el campo de acción en aspectos específicos.

El Estatuto General u Orgánico de la Universidad de la Amazonia, (Acuerdo 064 de 1993) consagra dentro de los objetivos de la institución, descritos en el artículo 7º literal c) “Fomentar la investigación con énfasis en el área amazónica, con miras a desarrollar el conocimiento científico, tecnológico y cultural, prioritariamente en aquellos campos del saber que posibiliten la transformación sustentable de los diversos sistemas naturales y culturales en su área de influencia”

El Acuerdo 64 de 1997, emanado del Consejo Superior, “Por el cual se establecen las Políticas de Investigación para la Universidad de la Amazonia” propone el desarrollo de un Sistema de Investigación cuyo componente central serán las líneas y los grupos de investigación.



El Decreto 272 de 1998 establece como uno de los requisitos para la creación y el funcionamiento de los programas académicos de pregrado y postgrado en Educación, disponer de una infraestructura adecuada para el desarrollo de la investigación educativa y pedagógica y desarrollar por lo menos una línea de investigación por cada uno de los programas.

El Consejo de Facultad de Ciencias Básicas mediante Acta 03 de Marzo 19 de 2002, aprobó la creación de la línea de investigación en el área de ECOLOGÍA, en consideración a la importancia y pertinencia para el programa académico de Biología con Énfasis en Biorrecursos, la cual fue debidamente avalada por el Comité de Investigaciones.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. ADOPTAR LA LINEA DE INVESTIGACIÓN EN ECOLOGÍA, para el programa académico de Biología con Énfasis en Biorrecursos, de la Universidad de la Amazonia, en consideración a los argumentos expuestos en la parte pertinente del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la Sala de Juntas de la Rectoría de la Universidad de la Amazonia, en Florencia, Caquetá, a los Veintinueve (29) días del mes de Abril del (2002)

OSCAR VILLANUEVA ROJAS

Rector